

OFICIO

MAC-20160425-CL1-089

Fecha:

25.04.2016

Señor
Ingeniero Sadinoel de Freitas Junior
Apoderado Común Consorcio Línea 1

Asunto: **Notificación de Fecha de Inicio de Obra.**

Referencia: **Notificación de cumplimiento de condiciones previas para el inicio de las Obras de 22 de abril de 2016. Acta de Inicio de Obra de 23 de abril de 2016.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente en nuestra calidad de Fiscalizadores y de acuerdo a lo establecido en la subcláusula 1.1.3.2 y 8.1 del Contrato para la Ejecución de la Primera Línea Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones le comunicamos que la fecha y hora del Inicio de Obra es el 23 de abril de 2016 a las 20h00 de acuerdo a lo establecido en el Acta de Inicio de Obras que adjuntamos al presente documento.

Atentamente

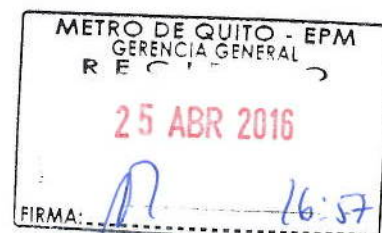


Javier Descarga Nápoles
Director General de Fiscalización
Metro Alianza Consorcio

CC: Ing. Jorge Yañez Rocha
Administrador del contrato Fiscalización Fase 2
Empresa Pública metropolitana metro de Quito EPMMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez
Director General
Consorcio GMQ

Adj. remitimos copia del Acta de Inicio de Obra



ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, FASE 2: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

1.- LUGAR, FECHA Y PARTICIPANTES

En la ciudad de Quito, DM, el día 23 de abril de 2016 a las 20h00, suscriben la presente Acta de Inicio de Obra, METRO ALIANZA CONSORCIO, en su calidad de Fiscalizador del Proyecto representado por el ingeniero Javier Descarga Nápoles, Director General de Fiscalización; y, el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, representado por el ingeniero Sadinoel de Freitas Junior, Procurador Común, los cuales para los efectos de la presente Acta se denominan conjuntamente como las "Partes".

Las Partes acuerdan suscribir la presente Acta de Inicio de Obra, al tenor de las siguientes disposiciones:

2.- ANTECEDENTES

2.1 Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.

2.2 Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0383, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0237.

2.3 Mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2015-029 de 27 de octubre de 2015, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, adjudicó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, el CONTRATO para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, por un monto de US\$ 1.538'032.556,50 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye el impuesto al valor agregado IVA; con un plazo de ejecución de 36 meses de construcción y más 6 meses de pruebas, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los siguientes requisitos: suscripción del contrato, entrega del anticipo de obra civil, y certificado de disponibilidad y acceso a los sitios de la obra.

2.4 El 27 de octubre de 2015, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, suscribió la CARTA DE ACEPTACIÓN, mediante la cual se le notificó al



CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT, que su Oferta de fecha 7 de julio de 2014, presentada para la Licitación Pública Internacional No. RELI-01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI, para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a US\$ 1.538'032.556,50 (UN MIL QUINIENTOS TREINTE Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), valor que no incluye el impuesto al valor agregado IVA, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada.

2.5 El 26 de noviembre de 2015 se suscribió entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht el Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.

2.6 Mediante Resolución No. A 006 de 5 de febrero de 2016, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito designa como Administrador del Contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

2.7 El 1 de marzo de 2016 se protocolizó el Contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, ante la abogada María Augusta Peña Vásquez, notaria Trigésima Sexta del cantón Quito.

2.8 Con fecha 20 de abril de 2016, mediante oficio No. EPMMQ-2016-718, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, notificó a Metro Alianza Consorcio que se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la Subcláusula 8.1 del Contrato para el Inicio de las Obras, para lo cual se adjuntó en copias certificadas los documentos de respaldo.

2.9 Mediante oficio MAC-20160422-CL1-088 de 22 de abril de 2016, Metro Alianza Consorcio, Fiscalizador del Proyecto, instruyó y notificó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, que se ha dado cumplimiento a las condiciones previas para el inicio de obra, establecidas en la Subcláusulas 1.1.3.2, y 8.1 del Contrato, para lo cual adjuntó los documentos de respaldo, debidamente certificados y realizó la convocatoria para la firma de la presente Acta el 23 de abril de 2016 a las 20h00 en las oficinas de la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito, fecha en la cual se dará inicio a las obras.

2.10 El 22 de abril de 2016, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito - EPMMQ, la Gerencia Metro de Quito, Metro Alianza Consorcio y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona-Odebrecht suscribieron el Acta de Entendimiento relacionada con las optimizaciones introducidas al



diseño definitivo del Convenio mencionado en el Numeral 2.5 precedente, y que se protocolizará de conformidad con la legislación vigente.

3.- INICIO DE OBRAS Y ACEPTACIÓN

3.1 De acuerdo a los antecedentes referidos en el numeral 2 de esta Acta, las PARTES, acuerdan que se ha dado cumplimiento a las condiciones previas señaladas en la subcláusula 8.1 del Contrato de Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, esto es, suscripción del contrato, recibo del adelanto de pago y certificado parcial de disponibilidad de sitios de obra y aceptan que a partir de la presente fecha y hora, esto es 23 de abril de 2016 a las 20h00 horas, se da inicio de la obras, por lo que el Contratista comenzará la ejecución de las mismas, con la diligencia debida y sin demoras.

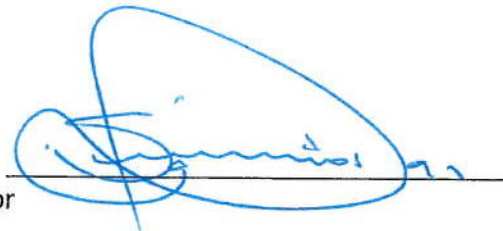
3.2 Las PARTES registran que queda pendiente entregar el área correspondiente al campamento de obra en la estructura del acceso Santa Clara, por parte de la Empresa Publica Metro de Quito de conformidad con el plano entregado por el Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona-Odebrecht, la cual deberá entregarse hasta el lunes 02 de mayo de 2016.

3.3 Las PARTES dejan expresa constancia y se ratifican en todos los términos y condiciones de la presente Acta de Inicio de Obras.

Para constancia de lo cual, firman en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor.



Firmado por
Javier Descarga Nápoles
Director General Fiscalización
METROALIANZA CONSORCIO



Firmado por
Ing. Sadinoel de Freitas Junior
Procurador Común
CONSORCIO LÍNEA 1 – METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT

